DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 8 de marzo de 2024 | NÚM. 02

COMISIÓN DE REGLAMENTO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/OTL-00001. Debate y votación de la proposición de modificación del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 34 minutos).

11-24/OTL-00001. Debate y votación de la proposición de modificación del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Egun on, buenos días. Se somete a debate y votación de la Comisión de Reglamento el proyecto de modificación del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra. La modificación viene motivada, por un lado, por la necesidad de aplicar al personal del Parlamento de Navarra medidas que ya se están aplicando a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral como consecuencia de la aprobación el pasado año de la Ley Foral 12/2023, de 29 de marzo, por la que se modificó el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Y viene motivada también esta modificación por el acuerdo que alcanzamos la Mesa del Parlamento y la Junta de Personal del Parlamento de Navarra para los años 2023 y 2024, que necesitaría esta modificación del Estatuto del Personal o de algunos artículos del Estatuto del Personal para su implementación, y es la Comisión de Reglamento la que tiene potestad legislativa plena reconocida para la aprobación.

Las modificaciones que se plantean en el Estatuto del Personal son cuatro básicamente, modificaciones que mencionaré brevemente. Una es regular el aplazamiento de la toma de posesión como personal funcionario a aspirantes que están disfrutando de licencia de parto o adopción, si así lo consideran, algo que está ya reconocido a los funcionarios de la Comunidad Foral. Otra es regular la posibilidad de participar en la promoción de nivel desde una situación de excedencia voluntaria cuando se está prestando servicio en otro puesto de trabajo temporal, también reconocido ya a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral. También la modificación del límite del ascenso de grado, que sería el ocho en el caso del Parlamento, donde la subida de grado es cada cinco años. Y una nueva regulación de la excedencia voluntaria con reserva de plaza durante dieciocho meses, ampliando los supuestos y afectando, en el caso del Parlamento, a la expectativa de destino, que se suprime. Ese fue el acuerdo alcanzado entre la Mesa del Parlamento y la Junta de Personal.

En el caso del ascenso de grado, o lo referido al grado, la entrada en vigor, con la aprobación de la Comisión de Reglamento, sería desde el 1 de enero de este 2024.

Brevemente, esto es lo que se somete a votación. Por lo tanto, si hubiese alguna intervención por parte de algún grupo, abriríamos turno a favor o en contra, un único turno, y procederíamos luego a la votación en función de los distintos artículos y apartados del Reglamento afectados.

¿Alguna intervención? Pues vamos a votar, en primer lugar, el artículo único, que tiene siete apartados. Si les parece los votaremos conjuntamente, salvo que alguien quiera votación separada. Votamos el artículo único. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay abstenciones. Por tanto, por unanimidad, queda aprobado el artículo único.

Disposición final del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. ¿Votos a favor? Votos en contra no hay, abstenciones no hay. Queda aprobada por unanimidad.

Títulos y rúbricas de la modificación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por unanimidad, queda aprobada.

Incorporación de la exposición de motivos con base en el artículo 154. ¿Votos a favor? Votos en contra no hay. Abstenciones no hay. Por unanimidad, queda aprobada.

La exposición de motivos como tal. ¿Votos a favor? Por unanimidad, queda aprobada.

Procederemos también, porque, como he dicho, esta Comisión, la Comisión de Reglamento, actúa con competencia legislativa plena, a la votación expresa del dictamen. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Por unanimidad, queda aprobado el dictamen. Por tanto, queda aprobada la reforma del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra en los términos explicitados. Eskerrik asko, muchas gracias, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 39 minutos).